

COMUNICADO OFICIAL CONJUNTO DEL COLEGIO OFICIAL DE TRABAJO SOCIAL DE VALENCIA Y DEL CONSEJO GENERAL DEL TRABAJO SOCIAL

Valencia, 9 de noviembre de 2024

El Colegio Oficial de Trabajo Social de Valencia (COTSV) y el Consejo General del Trabajo Social (CGTS) en el que se integra, expresan su profunda preocupación ante la insuficiente respuesta de la administración autonómica frente a la emergencia social causada por la DANA que ha afectado gravemente a la Comunidad Valenciana. Dada la magnitud de esta crisis, hoy mismo el Colegio (diez días después) ha sido convocado por la Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, a través del Secretario Autonómico, con el fin de coordinar una respuesta urgente, que continúe con las acciones de atención a la emergencia en la que nos hallamos.

En dicha reunión, la Conselleria ha planteado la creación de un sistema de “hermanamientos” entre municipios, como una estrategia inicial, para enfrentar la situación actual. Desde el COTSV y el CGTS, reconocemos y apoyamos esta medida como una primera respuesta inmediata para brindar el apoyo necesario en esta segunda etapa de la emergencia. La colaboración y solidaridad entre municipios es un valor fundamental para nuestra comunidad y es clave en estas circunstancias. Sin embargo, consideramos que este enfoque debe ser transitorio y que la respuesta a largo plazo debe estar respaldada por convenios de colaboración específicos y contratación de trabajadores/as sociales que refuercen los equipos de Atención Primaria Básica de Servicios Sociales, que permitan reforzar este Sistema Público y la presencia organizada de profesionales capacitados/as en las zonas afectadas durante el tiempo necesario. Consideramos que, dada la envergadura y dimensión de esta catástrofe, esta iniciativa ha de mantenerse al menos durante todo el 2025.

La falta de apoyo adecuado en los momentos iniciales de la crisis ha obligado al COTSV a movilizar equipos de trabajadoras y trabajadores sociales voluntarios para cubrir la demanda de servicios sociales en los municipios más impactados. Estas profesionales han asumido, sin el respaldo institucional necesario, aunque con el visto bueno de las alcaldías, la responsabilidad de atender a las personas damnificadas. Igualmente el Consejo General ha activado de forma inmediata el

GEIES (Grupo Estatal de Intervención en Emergencias Sociales) con trabajadores/as sociales especialistas en la emergencia, desplazándose desde Aragón, Madrid, Catalunya, Murcia, Baleares, Cáceres y el Consejo Autonómico Andaluz.

Sin embargo, este apoyo del voluntariado y de trabajadoras sociales especializadas en la emergencia, aunque valioso, no puede sustituir la atención estructurada y profesionalizada que debe ser provista por las autoridades competentes. La atención que necesita la ciudadanía en estos municipios requiere del compromiso, la responsabilidad y la implicación firme y decidida de las administraciones públicas.

El trabajo social ha estado siempre al lado de las personas de manera incansable, porque más allá del impacto de estos desastres (de las pérdidas materiales y de las heridas visibles) están las profundas secuelas que afectan a la vida de las personas y su entorno. Igualmente desde los Colegios profesionales y el Consejo General estaremos al lado de nuestras/os trabajadoras y trabajadoras sociales, brindando el apoyo que precisen. Reconociendo su labor de servicio público y llegado el caso, reivindicando a las autoridades la atención que precisa la ciudadanía en estos momentos para reconstruir sus proyectos vitales.

Desde el COTSV y el CGTS, proponemos ante el Gobierno Valenciano y en especial a la Vicepresidencia, Consellería de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda las siguientes medidas:

1. **Convenios de Colaboración provisional en “Hermanamientos”.** Consistirá en la cesión de profesionales de Servicios Sociales a los municipios afectados de manera temporal desde entidades locales no afectadas. Es necesario que estos “hermanamientos” estén amparados bajo un convenio de colaboración de carácter transitorio que garantice la eficacia y organización de la ayuda, permitiendo el desplazamiento de profesionales a los servicios de las zonas afectadas de manera estructurada y con la seguridad de que cuentan con el respaldo necesario para realizar su labor. Esta debería ser una medida extraordinaria hasta la ampliación de plantillas con ratios profesionales suficientes para atender las demandas, con una duración determinada (entre 15 y 30 días) para no alterar el normal

funcionamiento del Sistema Público de Servicios Sociales en el resto de entidades locales.

2. Infraestructura de los Centros de Servicios Sociales

- **Evaluación de Infraestructuras:** Sería necesario la supervisión del estado de los centros de servicios sociales en los municipios afectados y la determinación de necesidades de reconstrucción, refuerzo o reubicación de estructuras.
- **Espacios Temporales:** Facilitar estructuras temporales para que los equipos puedan atender a la ciudadanía mientras se completan las reparaciones.

3. Refuerzo de Equipos de Atención Primaria

- **Refuerzo de Equipos Atención Primaria:** Incremento de personal en los municipios afectados, con niveles de apoyo según el impacto de la emergencia.
- **Unidades Móviles para la información, orientación y tramitación de ayudas y prestaciones específicas para los y las damnificados:** Equipos de gestión administrativa urgente para el apoyo inmediato que facilite el acceso a la gestión de las ayudas públicas específicas con proximidad a la ciudadanía.
- **Cuidar a quien cuida.** Acompañamiento y apoyo emocional para los equipos de los Servicios Sociales.

4. Plan integral de intervención urgente. Ante la complejidad de la situación generada, se requiere de una respuesta integral e inmediata que articule los recursos necesarios desde todos los sistemas y políticas públicas.

- **Atención social a colectivos de especial vulnerabilidad.** Niños, niñas y adolescentes, familias en situación de riesgo, violencia de género, discapacidad,

- **Salud.** Coordinación Sociosanitaria para atender a personas mayores, personas dependientes, las personas afectadas por un problema de salud mental y/o adicciones y enfermos crónicos complejos.
- **Vivienda.** Alternativa habitacional de manera inminente. Activación y movilización de recursos de vivienda pública para las personas que han perdido sus hogares.
- **Accesibilidad, movilidad y transporte.** Remover las barreras que limiten la movilidad de la población. Facilitar la movilidad y el acceso en las ciudades: trabajo, escuela, sanidad...
- **Apoyo Educativo:** que se arbitren las medidas necesarias para recuperar la normalidad educativa, en todos los ciclos y etapas.
- **Empleo y garantía de rentas.** Garantizar las prestaciones para las personas que se han visto afectadas y desarrollar una política activa de incorporación al mercado laboral.

5. Activar una línea de financiación directa y finalista complementaria al plan concertado para abordar las necesidades municipales por el efecto de la DANA.

Finalmente, el COTSV y el CGTS manifestamos nuestro firme y serio compromiso con el Gobierno de la Generalitat Valenciana para ponernos a su disposición y colaborar en la implementación de estas medidas de manera eficaz y estructurada.

Además, queremos mostrar nuestro más profundo agradecimiento a todas y cada una de las profesionales que han trabajado y siguen trabajando en los municipios más afectados.

¡Por una respuesta digna, estructurada y profesional ante la emergencia social!